

Santo Domingo, D.N.  
19 de marzo del 2024.

DRH-911-2024- 072

A : **Lic. Darío Castillo**  
Ministro de Administración Pública  
Ministerio de Administración Pública (MAP)

VIA : Dirección de Relaciones Laborales

Asunto : Remisión Certificación de No Pagos Pendientes de Prestaciones Laborales.

Distinguido Sr. Ministro.

Muy cortésmente, le remitimos la Certificación de No Pagos Pendientes de prestaciones laborales, ni vacaciones no disfrutadas de empleados salientes, desde el doce (12) diciembre del año 2023 hasta el veintisiete (27) de marzo del año 2024.

Sin otro particular,

  
**Raisa Evangelina Caamaño Díaz**  
Directora de Recursos Humanos



Anexo  
Certificación de No Pagos Pendientes.

RC/rm/ys



Santo Domingo, D.N.  
19 de marzo del 2024

## CERTIFICACIÓN


Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que a la fecha no tenemos pagos pendientes de prestaciones laborales, ni vacaciones no disfrutadas de empleados salientes desde el doce (12) de diciembre hasta el veintiete (27) de marzo del año 2024, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley No. 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

  
**Raisa Eyangeline Caamaño Díaz**  
Directora de Recursos Humanos



  
**Ana Amelia Encarnación Alcántara**  
Directora Administrativa y Financiera



RC/AE/rm/ys

